



DECRETO N° 1937

LAJA, julio 01 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01.12.10, acuerdo N° 170, en que se aprueba presupuesto Municipal 2011.
- 2.- D.A N° 3682 que aprueba presupuesto año 2011 de fecha 01.12.10.
- 3.- Memo N° 333 de Administrador Municipal de fecha 30.12.10.
- 4.- D.A N° 4082 que aprueban contratos a honorarios de fecha 30.12.10.
- 5.- Contratos a honorario de fecha 01.02.11.
- 6.- Memo N° 109 de SECPLAN de fecha 26.05.11, con resolución del Sr. Alcalde.
- 7.- Modificación de contrato entre la señorita Pamela San Martín Pulido y la I. Municipalidad de Laja de fecha 31.05.11.
- 8.- D.A N° 1610 de fecha 31.05.11.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.
- 2.- Lo indicado en Artículo Sexto del contrato de prestación de servicios entre la señorita Pamela San Martín Pulido y la I. Municipalidad de Laja; respecto a la facultad de la Municipalidad de poner término anticipado al contrato de prestación de servicios a honorarios.

RESUELVO:

- 1.- **CESE** en sus funciones a contar del 01 de julio de 2011, como técnico en trabajo social del Programa de vivienda, de la señorita Pamela San Martín Pulido, Cedula de Identidad N° 16.530.638-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PJV/kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control.
- D.A.F
- SS.MM
- Archivo SECPLAN

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE